



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 082

VISTO:

Lo informado por el Sr. Director de Servicios Estudiantiles en nota DISE N° 220-2008 de 10.07.2008, en orden a otorgar la Beca de Estudio "Filidor Gaete Monsalve" a las beneficiarias Paola Andrea Figueroa Martínez, Génesis Solange Godoy Salas y Carla Macarena Carrillo Gutiérrez; cuyo Reglamento fuera aprobado por Decreto U. de C. 2003-160 de 20 de agosto de 2003 y modificado por Decreto U. de C. N° 2006-164 de 17 de noviembre de 2006 que fijó su texto definitivo; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 09 de mayo de 2006; y lo dispuesto en los artículos 33, inciso 3° y 36 N° 6 y 46 N° 2 y 5 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Otórgase la Beca de Estudio "FILIDOR GAETE MONSALVE 2008", a las siguientes alumnas:

Alumna	:	Figueroa Martínez, Paola Andrea
Carrera	:	Auditoría
Institución	:	Unidad Académica Los Angeles
Alumna	:	Godoy Salas, Génesis Solange
Carrera	:	Técnico en Enfermería
Institución	:	Instituto Profesional Virginio Gómez
Alumna	:	Carrillo Gutiérrez, Carla Macarena
Carrera	:	Técnico en Enfermería
Institución	:	Instituto Profesional Virginio Gómez

Transcríbase a los Vicerrectores; a las Interesadas; al Rector del Instituto Profesional Virginio Gómez; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director de Docencia; al Director de Servicios Estudiantiles; al Director de Finanzas; al Jefe de la Unidad de Administración y Registro Académico Estudiantil; al Contralor y a la Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de Julio de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL